



## Comunidad de Madrid

EXP.: 03-OPEN-00297.2/2017

### RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA, RELATIVA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN FORMULADA POR

En fecha 22 de noviembre del año en curso, [REDACTED] presenta solicitud de acceso a la información a través del Portal de Transparencia, que se concreta en las dos peticiones que se indican seguidamente:

- 1º) Conocer el año de la Oferta de Empleo Público a la que se encuentra vinculado el puesto de trabajo nº 40971.
- 2º) Conocer si entre las plazas ofertadas en las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Auxiliares, de Administración General, Grupo C, Subgrupo C2, de la Comunidad de Madrid, convocado por Orden 2411/2017, de 26 de julio, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno (BOCM de 28 de julio), se encuentra el puesto de trabajo mencionado.

Al respecto de la segunda consulta formulada por la interesada, es de significar que los datos relativos a los puestos de trabajo en los que habrán de concretarse las plazas contenidas en el citado proceso, son objeto de información pública en el momento en el que se facilitan los destinos- puestos de trabajo- a los aspirantes que superen dichas pruebas selectivas, tal y como se dispone en la base 10.1.E) de la Orden de convocatoria de referencia.

A estos efectos, el artículo 18.1.a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, ordena que *"Se inadmitirán a trámite, mediante resolución motivada, las solicitudes: a) Que se refieran a información que esté en curso de elaboración o de publicación general"*

En virtud de cuanto antecede, esta Dirección General, en atención a las atribuciones conferidas a la misma por la normativa vigente, así como en consideración a las disposiciones contenidas en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno,

#### RESUELVE

Conceder parcialmente el acceso solicitado por [REDACTED] en los términos que se indican a continuación, respecto de las dos consultas en las que la interesada concreta dicho acceso:



## Comunidad de Madrid

**Primero.-** Que, en relación a la primera de sus consultas, relativa al año de la Oferta de Empleo Público a la que se encuentra vinculado el puesto de trabajo número 40971, se informa que consultado el sistema informático SIRIUS, el citado puesto de trabajo, figura en el mismo vinculado a la Oferta de Empleo Público 2015.

**Segundo.-** Que, respecto a la segunda de las peticiones en las que se concreta la solicitud de [REDACTED] por la que se requiere saber si el puesto de trabajo número 40971 se encuentra entre las plazas ofertadas en el proceso convocado por la Orden 2411/2017, de 26 de julio, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, anteriormente indicada, procede la inadmisión de dicha consulta, en virtud de lo establecido en el artículo 18.1.a) de la citada Ley 19/2013, toda vez que la información que resulta de su interés es objeto de publicación general en los términos dispuestos en la mencionada Orden.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía judicial, reclamación, en el plazo de un mes, ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno o, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su notificación, y todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y en el artículo 9.1.c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, respectivamente.

EL DIRECTOR GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA